

ACUERDO COLECTIVO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2007, reunidos por una parte la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA), representada en este acto por Carlos West Ocampo, Héctor Daer Secretario General y Secretario Adjunto respectivamente y Rosa Cuscueta, Marcelo Coria y Alberto Barrios y por la otra la FUNDACIÓN FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MEDICA representada en este acto por su Director General DR. EDUARDO HUMBERTO RAIMONDI, acuerdan: -----

1.- Vigencia: las partes acuerdan establecer la vigencia del presente acuerdo a partir del 01-10-2007.-----

2.-Ratificar en forma expresa la plena vigencia de todas y cada una de las cláusulas de los Acuerdos Colectivos de fechas 21 de diciembre de 1992 y 31 de marzo de 2006 y todas las cláusulas del CCT 122/75 que no hayan sido modificadas por los acuerdos antes mencionados.-----

3.- Asignación No Remunerativa: La Fundación abonará a todo el personal comprendido en el convenio colectivo de trabajo, una "Asignación No Remunerativa" fija de \$ 120,00 con las remuneraciones de los meses de Octubre y Noviembre de 2007, bajo el rubro "Asignación no remunerativa A.C. 2007".-----

4.- Básicos Convencionales: Se acuerda otorgar a todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo un aumento salarial del 25% sobre las remuneraciones básicas de todas las categorías convencionales. El aumento se hará efectivo de la siguiente manera: a partir del 1-12-07 un aumento del 20% sobre los básicos actuales (vigentes a septiembre 07), pagaderos con los salarios de diciembre 07. Las sumas no remunerativas pactadas en el

HECTOR RICARDO DAER
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO

Dr. EDUARDO H. RAIMONDI
Vicepresidente y Director General
FUNDACION FAVALORO

punto 3 quedarán incluidas en el aumento indicado, pasando a tener carácter remunerativo.-----

A partir del 1-3-08 un aumento del 5% sobre los valores actuales y vigentes al 30-9-07, que se abonarán con los haberes de mes de marzo de 2008.-----

Las nuevas escalas salariales básicas del personal comprendido en el Convenio Colectivo de la FUNDACIÓN FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MEDICA, las que tendrán vigencia a partir del 01/12/2007 y a partir del 01/03/2008, se explicitan y se detallan en los anexos I Y II que forman parte del presente acuerdo. -----

4.- La diferencia entre los básicos vigentes al 30/11/2007 y los aquí acordados, será no remunerativa sólo a los efectos previsionales hasta el 1/12/08. Debiendo calcularse la totalidad de los adicionales legales y convencionales sobre la base de los nuevos básicos acordados conforme surge de las planillas adjuntas en los anexos I y II, que forman parte del presente.-----

5.- Aguinaldo Diciembre 2007: Teniendo en cuenta el impacto del incremento salarial en los básicos de diciembre de 2007, las partes acuerdan que, la Fundación podrá diferir hasta el mes de enero de 2008, el pago de la diferencia del mayor valor del aguinaldo por efecto del aumento del salario básico.-----

6.- Cuota de Solidaridad: Se establece para todos los beneficiarios del Convenio Colectivo de Trabajo de la Fundación Favaloro un aporte solidario equivalente al 1% de la remuneración integral mensual, durante la vigencia del presente acuerdo. Este aporte estará destinado entre otros fines, a cubrir los gastos ya realizados y a realizar, en la gestión, concertación y posterior control del efectivo cumplimiento y correcta aplicación de los convenios y acuerdos colectivos para todos los beneficiarios sin

HECTOR RICARDO DAER
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO

Dr. EDUARDO H. RAIMONDI
Vicepresidente y Director General
FUNDACION FAVALORO

excepción, al desarrollo de la acción social y la constitución de equipos sindicales y técnicos que posibiliten el desarrollo solidario de los beneficiarios convencionales, contribuyendo a una mejor calidad de vida para los trabajadores y su grupo familiar. Los Trabajadores afiliados a cada uno de los sindicatos de primer grado adheridos a FATSA, compensarán este aporte con el pago de la cuota asociacional. La Fundación Favaloro actuará como agente de retención del aporte solidario y realizarán el depósito correspondiente con el procedimiento habitual, en forma mensual y en la cuenta especial de FATSA disponible en la página web www.sanidad.org.ar. Esta cláusula tendrá la vigencia del acuerdo general.

Ambas partes acuerdan la presentación del Acuerdo ante el Ministerio de Trabajo de la Nación a los fines de su homologación y registración.

En fe de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

ALBERTO BARRIOS
DELEGADO GENERAL
FUNDACION FAVALORO

ROSA CUSCUETA
DELEGADA
FUNDACION FAVALORO

MARCELO CORIA
DELEGADO
FUNDACION FAVALORO

HECTOR RICARDO DAER
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO

Dr. EDUARDO H. RAIMONDI
Vicepresidente y Director General
FUNDACION FAVALORO

ANEXO I

ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS a partir del 01-12-2007

Personal de Enfermería

Principal Cuidados Intensivos	2.948,82
Principal Cuidados Medios	2.720,34
Enfermera Cuidados Intensivos	2.181,98
Instrumentadora	2.181,98
Enfermera Cuidados Medios	2.026,33
Auxiliar Cuidados Intensivos	1.842,12
Auxiliar Cuidados Medios y Consultorios	1.786,43
Ayudante de Servicio Cuidados Intensivos	1.506,54
Ayudante de Servicio General	1.475,12
Mucamo Cuidados Intensivos	1.473,70
Mucamo Cuidados Medios	1.400,87
Técnicos (Laboratorio, Hematología, etc.)	1.809,28

Personal de Mantenimiento

Oficial	1.653,62
Medio Oficial	1.619,35
Peones Generales	1.495,12

Personal de Administración

Administrativo 1ª	1.683,61
Administrativo 2ª	1.643,63
Administrativo 3ª	1.580,80
Cadete	1.386,59
Telefonista 40 líneas	1.683,61
Telefonista entre 20 y 40 líneas	1.643,63
Telefonista hasta 20 líneas	1.580,80

HECTOR RICARDO DAER
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO

Dr. EDUARDO H. RAIMONDI
Vicepresidente y Director General
FUNDACION FAVALORO

ANEXO II

ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS a partir del 01-03-2008

Personal de Enfermería

Principal Cuidados Intensivos	3.071,69
Principal Cuidados Medios	2.833,69
Enfermera Cuidados Intensivos	2.272,90
Instrumentadora	2.272,90
Enfermera Cuidados Medios	2.110,76
Auxiliar Cuidados Intensivos	1.918,88
Auxiliar Cuidados Medios y Consultorios	1.860,86
Ayudante de Servicio Cuidados Intensivos	1.569,31
Ayudante de Servicio General	1.536,59
Mucamo Cuidados Intensivos	1.535,10
Mucamo Cuidados Medios	1.459,24
Técnicos (Laboratorio, Hematología, etc.)	1.884,66

Personal de Mantenimiento

Oficial	1.722,53
Medio Oficial	1.686,83
Peones Generales	1.557,41

Personal de Administración

Administrativo 1 ^a	1.753,76
Administrativo 2 ^a	1.712,11
Administrativo 3 ^a	1.646,66
Cadete	1.444,36
Telefonista 40 líneas	1.753,76
Telefonista entre 20 y 40 líneas	1.712,11
Telefonista hasta 20 líneas	1.646,66

HECTOR RICARDO DAER
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO

Dr. EDUARDO H. HAJMONDI
Vicepresidente y Director General
FUNDACION FAVALORO